



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 7 OCT. 2020

Ejecutivo N° 2020-00176

De acuerdo al documento aportado a folio 27 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la abogada GINA LIZETH MURCIA ROA, quien actúa dentro del presente asunto como apoderada sustituta del demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado No 22 del 08 OCT 2020 en la Secretaría a las 8:00 A.M. PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaría
--

RT.

